

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD SOBRE LA PRÓRROGA DEL RÉGIMEN DE LAS AYUDAS COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA POR LAS PYMES INDUSTRIALES MADRILEÑAS DE PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0, COFINANCIABLES POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, a través de la Dirección General de Economía y Competitividad, en virtud de lo establecido en el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad tiene, entre otras, la competencia de impulsar el desarrollo integrado y equilibrado de las distintas zonas de la comunidad y el fomento, desarrollo y apoyo de la consolidación de aquellas actividades económicas de mayor importancia estratégica para el futuro del sistema productivo de la región.

En base a ello, se aprobó el Acuerdo de 30 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, modificado por el Acuerdo de 10 de diciembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020.

Dicho Acuerdo, en su apartado decimosexto, establece que las ayudas objeto del mismo se financiarán con cargo a los créditos presupuestarios previstos en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid y que se declaren disponibles por Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, conforme al artículo 4.5 c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

El Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, aplicable a estas ayudas y cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2020, ha sido modificado mediante el Reglamento (UE) 2020/972 de la Comisión de 2 de julio de 2020 (DOUE de 7 de julio de 2020) en lo que respecta a su aplicación, que se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Como consecuencia de esta prórroga, los Estados miembros tienen la posibilidad de prolongar la vigencia de las medidas de ayuda exentas en virtud del citado Reglamento (UE) 651/2014 de 17 de junio de 2014.

Por otra parte, la regla N+3, de aplicación a estas ayudas al estar cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, supone un requisito financiero establecido en los reglamentos comunitarios y que consiste en que cada anualidad de inversión debe quedar certificada y declarada ante la Comisión Europea una vez transcurridas las tres anualidades siguientes.

La aplicación de la regla N+3 permite conceder ayudas una vez transcurrido el periodo 2014-2020, siempre que las mismas queden certificadas y declaradas ante la Comisión Europea antes de la finalización del ejercicio 2023.

Estas dos últimas circunstancias hacen posible la continuidad en la concesión de esta línea de ayudas una vez finalizado el ejercicio 2020.

Por todo ello y con el objeto de poder gestionar las citadas ayudas hasta la finalización de la vigencia del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, así como en aplicación del requisito financiero que supone la aplicación de la regla N+3 en el marco del Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid para el período 2014-2020, desde esta Dirección General se prorroga la vigencia de la línea de ayudas para el apoyo a la puesta en marcha por las pymes industriales madrileñas de proyectos de Industria 4.0, cofinanciables por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, con efectos desde el primero de enero de 2021 (01.01.2021) hasta el treinta y uno de diciembre de 2023 (31.12.2023).

Madrid, 30 de diciembre de 2020



EL DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD